



San José, 24 de marzo del 2020
DP-OGD-0298-2020

Señora
Licda. Rosibel Guerrero Castillo
Coordinadora, Área Regional de Desarrollo Social, ULDS
Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS)
ALAJUELA

Estimada señora:

Reciba un cordial saludo. El día 23 de marzo del presente año, se recibió en este Despacho la gestión presentada por la señora Ma. Delfilia Gómez Espinoza, cédula de identidad número 501600306, quien es adulta mayor que depende de las ventas y no puede salir por motivo del COVID-19 y el IMAS se encuentra cerrado, por lo que solicita a la Presidencia de la República ayuda para pagar alquiler y dos préstamos.

Sin embargo, por razones de competencia, en razón de la materia y con fundamento en el artículo 1º, 4º, 11, 59, y 60 de la Ley N°6227 “Ley General de la Administración Pública” del 2 de mayo de 1978, corresponde a la institución a su cargo la atención de la misma y la debida respuesta conforme la Ley N° 9097 “Ley de Regulación del Derecho de Petición” del 26 de octubre de 2012, por lo cual se procede a remitir dicha gestión para su conocimiento y el trámite que en Derecho corresponde, conforme a las atribuciones conferidas por el ordenamiento jurídico atribuidas a la institución a su digno cargo.

Se solicita respetuosamente que una vez concluido el proceso de atención, se brinde respuesta directa a la interesada en el lugar de notificaciones: Desamparados de Alajuela, de la Entrada de la Urbanización Silvia Eugenia, 50 mts. Oeste, sobre calle principal, casa color verde agua, a la par hay una venta de pollo a la leña, celular número 8654-2040 y nos remita copia de la gestión atendida, a efectos de dar por tramitada la gestión y proceder al archivo.

Atentamente,

Sandra Loría Chaves
Jefe Gestión Documental
Presidencia de la República

cc.: Sra. Ma. Delfilia Gómez Espinoza
Adjunto nota solicitud original y copia de la cédula
smvb

